



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE JARDINES INFANTILES
(Construidos con anterioridad al 31 de Diciembre del 2005)
LEY 20.103



DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO

URBANO **RURAL**

Nº DE CERTIFICADO
04 – 0889
Fecha de Aprobación
03.05.2010
ROL S.I.I.
1148 – 327

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 20.103,
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente Nº 197 de fecha 08.03.2010.-
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 197 de fecha 08.03.2010.-
- D) Los documentos exigidos en la Ley Nº 20.103 de fecha de publicación 16 de Mayo del 2006.

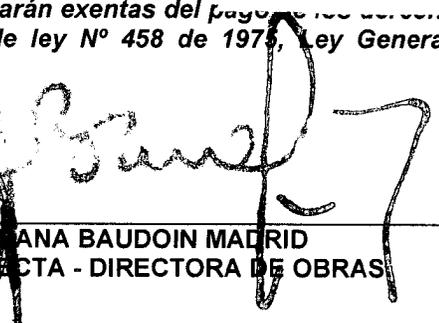
RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva del Jardín Infantil denominado “LOS PASTORCITOS” con una superficie total construida de 430,06 m2, en una superficie de terreno de 1.150,05 m2.-
 Disposiciones especiales a que se acoge el Jardín Infantil LEY Nº 20.103.-
 Permiso original Nº _____ (si lo hubiera), de fecha _____
 Ubicado en PJE. CAPELLÁN NICOLÁS CORREA #2852 Lote Nº _____ manzana _____ localidad o loteo POBLACIÓN LOTEO CAPELLÁN HUGO HERRERA MANCILLA, LAS COMPAÑÍAS
 Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES JUNJI	70.072.600 – 2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T
GLADYS DESIREE LOPEZ DE MATURANA LUNA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
EDUARDO FERNANDO ESPINOZA CORTÉS	

NOTA: Las regularizaciones acogidas a la presente ley estarán exentas del pago de los derechos que se refiere el artículo 130º del decreto con fuerza de ley Nº 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones. (Artículo 3º Ley 20.103).-


MARIANA BAUDOIN MADRID
ARQUITECTA - DIRECTORA DE OBRAS

JBM/JJC.-